

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

Señor

**Jefe de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio**

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-094402- -00006-0000

Fecha: 2011-08-26 15:14:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Ref.:	Expediente No.:	08-94402
	Trámite:	003
	Evento:	001
	Actuación:	519
	Oficio No.:	10849
	Título:	Exhibidor Colgante y Plegable
	Solicitante:	Productos Familia S.A.

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.421.942 de Usaquén y la Tarjeta Profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de la solicitante, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley y por orden expresa de mi representada, como resultado del examen de fondo realizado con fundamento al artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito presentar respuesta al Oficio No. 10849, de conformidad con los siguientes argumentos:

1. Determinación del Estado de La Técnica

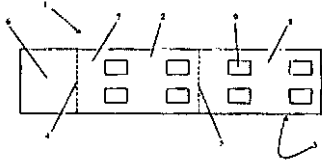
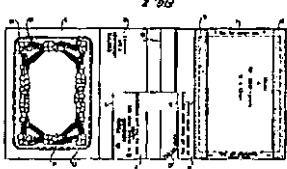
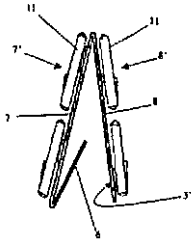
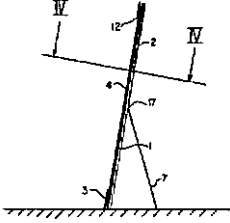
- 1.1. En materia de determinación del estado de la técnica, el oficio de la referencia basa su análisis en el documento D1: US4167241 del 11 de Septiembre de 1979.
- 1.2. Dicho documento revela una exhibidor de diferentes usos que incluye una pieza a la vista de cartón con pliegues anteriores para conformar la estructura de soporte y erguido, comprendiendo por lo menos tres secciones.
- 1.3. En el análisis de novedad, el oficio define una tabla comparativa respecto al modelo de utilidad de la presente solicitud y la anterioridad referenciada por ese Despacho, concluyendo que todas las

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

caracterizaciones están incluidas y por lo tanto no es posible concluir que la solicitud de la referencia es novedosa.

- 1.4. Comparando visualmente los elementos de la presente solicitud respecto de la anterioridad referenciada, se tiene lo siguiente:

Solicitud Exp. No.: 08-94402	D1: US4167241
 FIG. 1	 FIG. 2
 FIG. 4	 FIG. 3

- 1.5. En el análisis visual anterior (además de comprender usos diferentes pues el desarrollo del **EXHIBIDOR COLGANTE Y PLEGABLE** comprende un exhibidor para expender pañuelos faciales y la anterioridad está dirigida a posicionar fotos y similares como portarretratos), se pueden establecer diferencias. En primer lugar, los paneles en D1 son iguales y están diseñados para plegarse entre sí de manera que el último panel trasero presenta un corte para posicionar; por su parte, en el **EXHIBIDOR COLGANTE Y PLEGABLE**, dos paneles son de igual tamaño pero de mayor área al tercer panel, donde este último comprende doble función: (i) en la situación de guardado se pliega entre los paneles y (ii) en la situación de uso es el soporte para colgar. Textualmente, la descripción define: "En su situación de transporte o guardado según la figura 4, el exhibidor se pliega de

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

manera que el primer panel 6 se dispone en medio del segundo 7 y tercer 8 panel al plegarse entre sí enfrentando la cara posterior 3', revelando al entorno las segunda 7' y tercera 8' zonas de exhibición y los producto 11 sujetos a los medios de adherencia. En la situación de uso, en una modalidad referida el exhibidor puede comprender medios de sujeción a una pared. Dichos medios puede comprender un orificio o similar para ser sujeto a un perno previamente dispuesto en la pared. Igualmente puede comprender medios de adhesivo de doble cara con una lámina protectora que puede ser retirada para disponerse sobre la pared."

- 1.6. El **EXHIBIDOR COLGANTE Y PLEGABLE** está diseñado para exhibir productos y realizar mercadeo del tipo "cross merchandising"¹, en cambio la solución propuesta en D1 se refiere a un sobre tipo postal, que puede utilizarse de portarretrato. Adicionalmente la anterioridad consta de una lámina que tiene tres (3) porciones creadas por dos (2) dobleces que están configuradas de manera que todas se pliegan entre sí, sólo exhibiendo una cara para cumplir la función de portarretrato y ninguna de las otras caras queda expuesta mientras que en **EXHIBIDOR COLGANTE Y PLEGABLE** todas las caras frontales se exhiben e interactúan sobre dicho proceso de mercadear los productos anexos por adhesivo.
- 1.7. El **EXHIBIDOR COLGANTE Y PLEGABLE** no requiere de ningún proceso adicional para que se soporte y en el caso de la patente mencionada D1, es necesario que haya un desprendimiento de un pre corte para crear un pie amigo para exhibirlo.
- 1.8. En cuanto a los medios adhesivos, el exhibidor de la presente invención no tiene dos (2) líneas dispuestas de manera precisa para exhibir una foto, si no que se trata de una adhesivo generalizado que pasa de la cara posterior a la principal, a través de unos troqueles, donde son bloqueados de manera temporal por un papel removible, hasta el momento de poner el producto y doblarlo para proceder a transportarlo y por ultimo exhibirlo. Una de las funciones de dicho adhesivo es el

¹ De acuerdo con el portal de internet mercadeodominicano.com, cross marketing es la "herramienta que tiene como objetivo proveer mercadeo, teniendo como objetivo primario asociar y enlazar los patrones de consumo en distintos productos, cruzándolos dentro y fuera de su categoría, creando una cadena horizontal con proveedores de distintos segmentos del mercado y con las propias cadenas de autoservicios para sus marcas privadas, generando de esta forma una mezcla promocional".

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

carácter de reposicionar el producto en caso de querer explorar los diferentes diseños, mientras que en D1, este adhesivo es de carácter final y no permite cambiar la imagen.

- 1.9. Para definir concretamente las diferencias del **EXHIBIDOR COLGANTE Y PLEGABLE** de la presente solicitud en relación con D1, atentamente presento a ese Despacho un nuevo pliego de reivindicaciones, acatando la amable sugerencia del Señor Examinador, ubicando dentro de la reivindicación 1, las caracterizaciones de la cláusula 2 de manera que se precise la materia sobre la cual se pretende proteger, alejándose así de lo expuesto en D1 con las diferencias arriba mencionadas. Es importante aclarar que dicho cambio en el capítulo reivindicatorio no pretende ampliar la materia inicialmente reivindicada sino por el contrario, precisar y encaminar la solicitud y diferenciarla del arte anterior.

2. Fundamentos de Derecho

Fundamento la presente solicitud, en las siguientes normas legales:

- Numeral 1 del artículo 586 del Código de Comercio.
- Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- Las demás normas concordantes.

3. Anexos

Nuevo Capítulo Reivindicatorio.

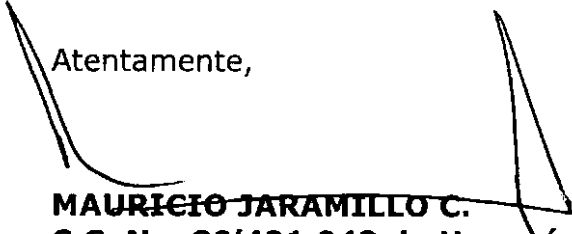
GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

4. Notificaciones

Informo que mi representada y el suscrito recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado, situada en la Calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,


MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.
JBS

Adjunto: Lo anunciado.

Gómez-Pinzón Asemarcas S.A. • www.gpzlegal.com

Teléfono: (571) 319 2900 • Fax: (571) 321 0295
Calle 67 # 7-35 Of. 1204 • Bogotá, Colombia

Teléfono: (574) 313 2211 • Fax: (574) 313 5851
Cra. 43A # 9 Sur - 91 Of. 504 Torre Norte • Medellín, Colombia

GPZ-78866-v1-DM5

5
MIEMBRO DE
AffINITAS.
www.affinitaslegal.com

REIVINDICACIONES

1. Preforma de exhibidor plegable que comprende una lámina plana rectangular (1) definida por dos caras, una anterior (2) y una posterior (3), donde dicha lámina está dividida en tres porciones por una primera (4) y una segunda líneas de doblez (5), definiendo un primer panel (6), un segundo panel (7) y un tercer panel (8), donde la preforma está caracterizada porque dichos segundo y tercer panel comprenden una pluralidad de medios de adherencia (9) dispuestos en la cara anterior (2); y, donde los paneles segundo y tercero son de similar área mientras que el primer panel es de área menor respecto al segundo y tercer panel.
2. Exhibidor plegable construido a partir de la preforma de la cláusula 1 caracterizado porque comprende una cara anterior (2') y una cara posterior (3'), donde sobre la cara anterior (2') se define una primera zona de publicidad (6'), una segunda zona de exhibición (7') y una tercera zona de exhibición (8'), divididas por una primera (4') y una segunda líneas de doblez (5'), donde dichas segunda (7') y tercera zonas (8') de exhibición comprende una pluralidad de medios de adherencia (9'), en donde se sujetan los productos a exhibir (11).
3. Exhibidor plegable según la reivindicación 2 caracterizado porque dichos medios de adherencia (9'), comprenden una laminilla con mezcla de adhesivo por ambos lados o caras de manera que se dispone por un lado a la cara del exhibidor y por su cara opuesta se dispone para adherir los productos a la venta.
4. Exhibidor plegable según la reivindicación 3 caracterizado porque dichos medios de adherencia (9'), comprenden una laminilla con mezcla.
5. Exhibidor plegable según la reivindicación 4 caracterizado porque la segunda y tercera zona de exhibición son de similar área mientras que la primera zona de publicidad es de área menor respecto a la segunda y tercera zonas de exhibición.
6. Exhibidor plegable según la reivindicaciones 4 y 5 caracterizado porque en su situación de transporte o guardado se pliega de manera que el primer panel (6) se dispone en medio del segundo (7) y tercer (8) panel al

plegarse entre sí enfrentando la cara posterior (3'), revelando al entorno las segunda (7') y tercera (8') zonas de exhibición y los producto (11) sujetos a los medios de adherencia.

7. Exhibidor plegable según la reivindicación 6 caracterizado porque comprende medios convencionales de sujeción a una pared en su situación de exhibición.
8. Exhibidor plegable según la reivindicación 7 caracterizado porque el exhibidor está fabricado a partir de cartones, cartulinas y similares, adecuados para el soporte y transporte de los productos a exhibir.